



BASES DE LA CONVOCATORIA COMPAÑÍAS AFICIONADAS:

1 Esta convocatoria va dirigida a escoger espectáculos aficionados de teatro, danza, poesía escénica, circo, música, o cualquier otra disciplina escénica, pensados, creados, interpretados o producidos por personas con y sin problemas de salud mental o compañías vinculadas al mundo de la salud mental.

2 La duración de los espectáculos será de máximo 60 minutos y deberán adecuarse a las características técnicas de la sede de l'Altre Festival. No habrá otras restricciones en cuanto a número de intérpretes, idioma, género dramático u otros aspectos no mencionados en estas bases.

3 Para optar a participar en l'Altre Festival 2025 se deberá rellenar la ficha de inscripción publicada en la página web www.laltrefestival.cat/es/, en el apartado Convocatoria 2025 – Compañías aficionadas.

4 Las fichas de inscripción se redactarán en castellano, catalán o inglés.

5 La voluntad del festival es programar todas las propuestas aficionadas que se inscriban, no obstante, en el caso de recibir más propuestas que las viables de programar, la selección se hará por sorteo. Por otro lado, se priorizarán las compañías que se hayan presentado en la edición 2024 y no hayan sido programadas, con el objetivo de garantizar la participación de las diferentes compañías a lo largo del tiempo.

6 Las compañías seleccionadas para participar en l'Altre Festival 2025 con sede en Barcelona o cercanías, se comprometen a asistir a l'Altre Espai el miércoles 19 de marzo de forma presencial. Un espacio de intercambio y aprendizaje que incluye una sesión fotográfica, entre otras actividades, con el objetivo de mejorar la comunicación y la visibilización de los espectáculos programados.

7 La presentación de una propuesta a esta convocatoria no es excluyente de ser presentada, al mismo tiempo, a la convocatoria profesional o la no-binaria, bajo criterio de las propias compañías.

8 Fechas:

-La convocatoria se abrirá el **9 de diciembre de 2024**.

-La fecha límite para presentar propuestas será el **26 de enero de 2025**.

-La comunicación de los espectáculos seleccionados se hará pública a partir del **24 de febrero de 2025**.

9 Las compañías seleccionadas autorizarán L'Altre Festival a filmar y fotografiar su actuación con finalidad de archivo o promoción de próximas ediciones. En caso de utilizar este material con finalidades distintas, se solicitará el consentimiento expreso de la compañía.

10 La participación en esta convocatoria comporta la autorización del tratamiento de datos, como también la autorización para publicar la información facilitada a través de la ficha de inscripción en la página web y todo el material de comunicación de L'Altre Festival. La organización facilitará a las compañías seleccionadas las hojas de consentimiento de derechos de imagen de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (RGDP), que tendrán que ser devueltas con los datos y firma de todas las personas participantes antes de la representación de su espectáculo. La organización tendrá en cuenta toda consideración que le sea solicitada al respecto, siempre y cuando se plantee con antelación y no perjudique el funcionamiento del Festival.

11 Financiación:

L'Altre Festival no cubrirá los gastos de producción de los espectáculos aceptados ni tampoco los gastos derivados de la participación en el festival. A pesar de ello, la organización se compromete a trabajar para ayudar a las compañías participantes en aquello que necesiten.

12 La presentación de una o más propuestas implica la aceptación de estas bases. Todas las compañías seleccionadas firmarán un convenio de colaboración con L'Altre Festival en el que se comprometen a asistir y representar su espectáculo en la fecha programada y ser fieles al proyecto presentado.





BASES DE LA CONVOCATORIA COMPAÑÍAS NO BINARIAS:

1 Esta convocatoria va dirigida a escoger espectáculos de teatro, danza, música, cabaret, circo, performance o cualquier otra disciplina escénica, creados, interpretados o producidos por personas con y sin problemas de salud mental o compañías o grupos que tengan alguna vinculación con la salud mental.

2 La clasificación “no binaria” hace referencia a aquellas compañías, proyectos, grupos o personas que no se identifican ni como profesionales ni como aficionadas y que, de acuerdo con los criterios y requisitos de estas bases, consideran que su propuesta puede encajar mejor que en las otras categorías.

3 La duración de los espectáculos será de máximo 60 minutos y deberán adecuarse a las características técnicas de la sede de l'Altre Festival. No habrá otras restricciones en cuanto a número de intérpretes, idioma, género dramático u otros aspectos no mencionados en estas bases.

4 Para optar a participar en l'Altre Festival, se deberá rellenar la ficha de inscripción publicada a la página web www.laltrefestival.cat/es/ en el apartado Convocatoria 2025 – Compañías no binarias, y adjuntar enlace a un video de 3 minutos máximo, idealmente con los siguientes contenidos:

- Presentación del espectáculo (incluyendo imágenes de la puesta en escena, si las hay).
- Motivación y propuesta artística.
- Presentación de la compañía, grupo o artista individual.
- Descripción del proceso de creación, idealmente explicado por más de una persona.
- Acciones previstas para llevar a cabo el proyecto (en el caso de que aún esté en fase de creación o ensayos).

No se valorará la calidad del video, en lo que se refiere a recursos técnicos, pero sí su originalidad.

También se puede enviar enlace al video del espectáculo completo, si ya está estrenado y está disponible.

IMPORTANTE: Solamente se aceptarán enlaces a videos para ser visualizados en línea (no enlaces para descarga).

5 Las fichas de inscripción se redactarán en castellano, catalán o inglés.

6 El criterio de selección se basará en los apartados recogidos en el video de presentación de la propuesta y en la viabilidad técnica.

7 Las compañías seleccionadas para participar en l'Altre Festival 2025, con sede en Barcelona o cercanías, se comprometen a asistir a l'Altre Espai el día 19 de marzo de forma presencial. Un espacio de intercambio y aprendizaje que incluye una sesión fotográfica, entre otras actividades, con el objetivo de mejorar la comunicación y la visibilización de los espectáculos programados.

8 La presentación de una propuesta a esta convocatoria no es excluyente de ser presentada, al mismo tiempo, a la convocatoria profesional y/o aficionada, bajo criterio de las propias compañías.

9 Fechas:

- La convocatoria se abrirá el **9 de diciembre de 2024**.
- La fecha límite para presentar propuestas será el **26 de enero de 2025**.
- La comunicación de los espectáculos seleccionados se hará pública a partir del **24 de febrero de 2025**.

10 Las compañías seleccionadas autorizarán a L'Altre Festival a filmar y fotografiar su actuación con finalidad de archivo o promoción de próximas ediciones. En caso de utilizar este material con finalidades distintas, se solicitará el consentimiento expreso de la compañía.

11 La participación en esta convocatoria comporta la autorización del tratamiento de datos, así como también la autorización para publicar la información facilitada a través de la ficha de inscripción en la página web y todo el material de comunicación de L'Altre Festival. La organización facilitará a las compañías seleccionadas las hojas de consentimiento de derechos de imagen de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (RGDP), que tendrán que ser devueltas con los datos y firma de todas las personas participantes antes de la representación de su espectáculo. La organización tendrá en cuenta toda consideración que le sea solicitada al respecto, siempre y cuando se plantee con antelación y no perjudique el funcionamiento del Festival.





12 Financiación:

Los espectáculos no binarios recibirán un importe de 500,00 € (base) en concepto de caché del espectáculo, contra presentación de una factura.

13 La presentación de una o más propuestas implica la aceptación de estas bases. Todas las compañías seleccionadas firmarán un contrato de actuación con L'Altre Festival en el que se comprometen a asistir y representar su espectáculo en la fecha programada y ser fieles al proyecto presentado.

14 La presentación de una o más propuestas implica la aceptación de estas bases.





BASES DE LA CONVOCATORIA COMPAÑÍAS PROFESIONALES:

1 La convocatoria va dirigida a escoger espectáculos de teatro, danza, música, cabaret, circo, performance o cualquier otra disciplina escénica, que tengan la Salud Mental como temática principal, o de compañías profesionales que incorporen personas con problemas de salud mental.

2 L'Altre Festival no pone ninguna restricción a las características de los espectáculos (duración, género dramático, idioma, etc.), excepto que se adecúen a las características técnicas de la sede del festival.

3 Para optar a participar en L'Altre Festival 2025, se deberá rellenar la ficha de inscripción publicada en el apartado Convocatoria 2025 – Compañías profesionales en la página web www.laltrefestival.cat/es/ y adjuntar un máximo de tres documentos con información sobre el espectáculo (sinopsis, currículum de la compañía, ficha técnica, ficha artística, imágenes, etc.) Es obligatorio facilitar un enlace para visionar en línea el espectáculo completo.

4 La ficha de inscripción se redactará en catalán, castellano o inglés.

5 Los criterios de selección serán el interés artístico, la originalidad, la concordancia con los objetivos del festival y la viabilidad técnica y económica de la propuesta.

6 La presentación de una propuesta en esta convocatoria no es excluyente de ser presentada, al mismo tiempo, a la convocatoria de compañías aficionadas o no binarias, bajo criterio de las propias compañías.

7 Fechas:

- La convocatoria se abrirá el **9 de diciembre de 2024**.
- La fecha límite para presentar propuestas será el **26 de enero de 2025**.
- La comunicación de los espectáculos seleccionados se hará a partir del día **24 de febrero de 2025**.

8 Las compañías seleccionadas autorizarán a l'Altre Festival a filmar y fotografiar su actuación con finalidad de archivo o de promoción de próximas ediciones. En caso de utilizar este material con finalidades distintas, se solicitará el consentimiento expreso de la compañía.

9 La participación en esta convocatoria comporta la autorización para el tratamiento de los datos aportados en la ficha de inscripción, de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos (RGPD), como también la autorización para publicar el nombre de las seleccionadas en la página web y redes sociales y en todo el material de comunicación de l'Altre Festival.

10 Financiación:

Las compañías facilitarán, mediante la ficha de inscripción, un presupuesto detallado de su participación en l'Altre Festival, desglosado en transporte, dietas, alojamiento y caché del espectáculo.

11 La presentación de una o más propuestas implica la aceptación de estas bases. Todas las compañías seleccionadas firmarán un contrato de actuación con l'Altre Festival en el que se comprometen a asistir y representar su espectáculo en la fecha programada y ser fieles al proyecto presentado.

